BOLETÍN

Diciembre No. 10 Año 2020

CONAPO

Efemérides

2 Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

10 Día Internacional de los Derechos Humanos

20 Día Internacional de la Solidaridad Humana

#16DÍASDEACTIVISMO

El Gobierno de México reconoce la violencia contra las mujeres como un problema central y trabaja para contribuir a erradicarlo, por lo que se suma a los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres, que comenzaron el 25 de noviembre en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y concluyen el 10 de diciembre el Día Internacional de los Derechos Humanos.
El objetivo es visibilizar el compromiso y acciones para prevenir, atender y contribuir a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres y las niñas.
Impulsando a la reflexión colectiva desde la importancia de eliminar las violencias en entornos privados y públicos contra las niñas, adolescentes y mujeres.

3 DE DICIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hace un llamado ante la creciente aceptación de que la discapacidad forma parte de la condición humana. Casi todas y todos nosotros experimentaremos una discapacidad temporal o permanente en algún momento del curso de vida. A pesar de ello, pocos países cuentan con disposiciones adecuadas para satisfacer plenamente las necesidades de las personas con discapacidad.
La OMS calcula que el 15% de la población a nivel mundial vive con algún tipo de discapacidad, lo que equivale a más de mil millones de personas.
En los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), se hace referencia a la discapacidad, específicamente en las partes relacionadas con la educación, el crecimiento económico y el empleo, la desigualdad y la accesibilidad de los asentamientos humanos.
De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2014, el 6.4% de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores (con 60 años o más al momento de levantar la encuesta), es decir, 52.1% del total de las Personas con Discapacidad (PCD), equivalente a 3.98 millones de personas.
Ese año, la discapacidad motriz fue el principal tipo de discapacidad reportado, la cual abarcó 2.6 millones de personas, esto es 37.32% de las PCD. Además, padecer una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades, que alcanzó un promedio de 38.5% del total de discapacidades.
Adicionalmente, también en 2014 se estimó que 19.1 de cada cien hogares del país, que representan a 6.14 millones de hogares, vivía al menos una persona con discapacidad. Asimismo, había mayor presencia de hogares con PCD en los que tuvieron deciles de ingreso más bajos.
En materia de pobreza, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reportó que el 54.1% de las PCD se encontraban en condición de pobreza en 2014, cifra superior a la tasa de prevalencia de la pobreza a nivel nacional (46.2%).

• Día Internacinal de las Personas con Discapacidad. ONU. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2020/12/03/default-calendar/international-day-of-persons-with-disabilities
• Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México. Bibliteca de Públicaciones Oficiales del Gobierno de la República. Disponible en: https://www.gob.mx/publicaciones/articulos/diagnostico-sobre-la-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-mexico?idiom=es
• Dia Internacinal de las Personas con Discapacidad 2019. Consejo Nacional Para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en: https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-internacional-de-las-personas-con-discapacidad-2019?idiom=es

4 DE DICIEMBRE
ANIVERSARIO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) garantiza el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, prioriza que todas las decisiones jurídicas, sociales, familiares, gubernamentales y de política pública, procuren el máximo bienestar general, desarrollo integral y vida digna de las Niñas, Niños y Adolescentes.
La coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral recae en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejerce las funciones de Secretaría Ejecutiva.
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
De acuerdo con las proyecciones de la población de CONAPO, para este 2020 en México residen 127.8 millones de personas, de las cuales 31.0% son niñas, niños y adolescentes, de entre 0 y 17 años de edad, es decir 39.6 millones.
Alrededor de 13 millones tienen de 0 a 5 años de edad, 13.3 millones se encuentran en edad escolar de 6 a 11 años, y 13.4 millones son adolescentes de 12 a 17 años.
Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en 2019 en el país, 78.9% de los que asistían a la escuela eran menores de entre 3 y 17 años, de ellos 50.5% eran hombres y 49.5% mujeres.
En términos de salud, la población menor de un año muestra los avances de la medicina y la atención infantil, teniendo importantes reducciones en la mortalidad infantil. Se estima que actualmente hay 12.8 defunciones por cada mil nacidos vivos con respecto a las 22.5 defunciones por cada mil nacidos vivos que se observaban en el años 2000. Pero las defunciones entre hombres (14.1 por cada mil nacidos vivos) y de mujeres (11.5 por cada mil nacidos vivos) se mantienen.
La LGDNNA destaca en su Artículo. 3: La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oprtunidad de formarse física, mental, emocinal, social y moralmente en condiciones de igualdad. Y son sus principios rectores:
A: El de interés superior de la niñez.
B: El de la No disicriminación por ninguna razón, ni circunstancia.
C: El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición suya o de sus ascendientes, personas tutoras o representantes legales.
D: El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.
E: El de tener una vida libre de violencias.
F: El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.
G: El de la tutela plena e igualdad de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

• Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federartivas, 2016-2050. Población a mitad del año. Disonible en: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050
• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Cámara de Diputados. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

10 DE DICIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este año las acciones se centran en la necesidad de reconstruir para mejorar, asegurándose de que los derechos humanos sean la base para los esfuerzos de recuperación ante la pandemia de COVID-19.
La Secretaría de Gobernación reconoce la trascendencia de la reforma fundacional: "se pone en el centro de la Constitución política los derechos de las personas y el respeto a la dignidad humana", la transformación se tienen nuevos valores y formas que trascenderán en el ámbito nacional, para beneficio de todas y todos los mexicanos.
Al cumplir con los más altos estándares constitucionales en derechos: civiles, políticos, económicos, sociales y ambientales; los cuales estarán acompañados con los principios fundamentales como el de la exigibilidad, lo que fortalecerá a las instituciones responsables de garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de la ciudadanía.
Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, se da prioridad a la atención de las violaciones graves a los derechos humanos, poniendo a las víctimas en el centro de nuestro actuar.
Frente a las graves violaciones a derechos humanos el principal objetivo es eliminar la impunidad, para garantizar no sólo la justicia sino también la no repetición.

18 DE DICIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

272 millones de personas migrantes emprenden una nueva vida y conforman nuevas comunidades en el mundo, ellas y ellos salen de sus lugares de origen huyendo de las violencias y discriminación, en busca de seguridad, oportunidades de desarrollo.
Según datos del Anuario Migración y Remesas México 2020, en 2019 había 272 millones de migrantes internacionales en el mundo, 48% eran mujeres y 52% hombres.
EE.UU. fue el principal país de destino de la población migrante internacional (18.6%) seguido de Alemania (4.8%) y Arabia Saudita (4.8%).
India fue el país con mayor número de emigrantes (17.5 millones) en 2019, siguiendo en importancia México (11.8), China (10.7) y Rusia (10.5).
Las personas nacidas en el extranjero residentes en México superaron un millón en 2018, la mayoria provenientes de EE.UU.
La población mexicana migrante se concentra en América del Norte, en Estados Unidos se encuentran 97.4% y en Canadá 0.73%.
Desde 2010 persiste la estabilidad en la magnitud de la población nacida en México residente en Estados Unidos, con alrededor de 12 millones.

Anuario Migración y Remesas México 2020, Conapo. Disponible en: https://www. gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020